*[Hoja membretada]*

**Anexo A**

Formato de Oferta de Crédito

[Lugar y fecha]

**Estado Libre y Soberano de México**

**Secretaría de Finanzas**

**Licitación Pública Número 003/2021**

**Presente**

Se hace referencia a la convocatoria para participar en la Licitación Pública No. 003/2021, para llevar a cabo la contratación de un crédito simple, hasta por la cantidad de $2,870’034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.), a favor del Estado de México (el “Financiamiento”). [Representante(s) legal(es)], en [mi/nuestro] carácter de representante(s) legal(es) de [Institución Financiera] (el “Licitante”), con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente se hace entrega de la documentación que se indica y se presenta la Oferta de Crédito. Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Oferta de Crédito tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, la CPEUM, la Constitución Local, la Ley de Disciplina Financiera, el Código Financiero, y los Lineamientos.

**I.- Personalidad**: [el/los] suscrito(s), [hace/hacemos] constar que [cuenta/contamos] con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, según consta en el/los instrumento(s) que [*se acompaña a la presente como Apéndice C / se acompañó a la Manifestación de Interés*], en el entendido que, a la fecha, dichos poderes y facultades no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

**II.-** **Oferta de Crédito Calificada**:

Para dar cumplimiento a la Convocatoria y de conformidad con el numeral 10 y demás aplicables de los Lineamientos, se manifiesta lo siguiente:

1. La presente Oferta de Crédito se presenta de forma **irrevocable y en firme**, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Licitante, por lo que los términos de la presente Oferta de Crédito no están sujetos a condiciones adicionales.
2. La presente Oferta de Crédito tiene una vigencia de [60 (sesenta)][[1]](#footnote-1) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.
3. La presente Oferta de Crédito cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las leyes aplicables.

**III.- Especificaciones de la Oferta de Crédito**:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acreditante** | [*denominación de la Institución Financiera*] |
| **Acreditado** | Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas. |
| **Monto del Financiamiento** | La cantidad de hasta $[●] ([●] pesos 00/100 M.N.). *Para dichos efectos las Ofertas de Crédito deberán ser por al menos $500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)* |
| **Destino** | El Monto del Financiamiento será destinado al refinanciamiento del monto principal del Crédito a Refinanciar. |
| **Fondo de Reserva** | El Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas deberá constituir el fondo de reserva inicial en términos del Financiamiento que se celebre, con recursos ajenos al Crédito, de conformidad con lo autorizado en el Decreto 235. |
| **Plazo del**  **Financiamiento** | El plazo del financiamiento será de 180 (ciento ochenta) meses, es decir, aproximadamente 5,479 (cinco mil cuatrocientos setenta y nueve) días naturales (plazo que se ajustará según la fecha de firma del Contrato de Crédito para efectos de inscripción en el Registro Público Único), contados a partir de la única disposición del Contrato de Crédito sin exceder la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito). |
| **Perfil de amortizaciones de capital** | De acuerdo con el perfil de amortización, de periodicidad mensual, señalado en el Apéndice “A” de la presente Oferta de Crédito, sin exceder de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo con el Modelo de Contrato de Crédito). *Para dichos efectos, el Apéndice “A” que forma parte de la presente Oferta de Crédito se presenta debidamente firmado por funcionario facultado*. |
| **Periodo de gracia** | No aplica toda vez que no se contempla periodo de gracia. |
| **Tipo de tasa de interés** | Tasa de interés variable. |
| **Tasa de Referencia** | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días o el plazo más cercano que lo sustituya, que el Banco de México ([www.banxico.gob.mx](http://www.banxico.gob.mx)) dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco. La TIIE que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada el día hábil inmediato anterior a la fecha de inicio de cada periodo de pago, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada. |
| **Tasa de Interés** | La Tasa de Referencia más una sobretasa expresada en puntos base de acuerdo con (i) la calificación del Financiamiento o, (ii) en su defecto, la calificación quirografaria del Estado; que represente el mayor grado de riesgo asignado por cualquiera de las Agencias Calificadoras, en términos del **Apéndice “B”** que cada Licitante presente debidamente firmado por funcionario facultado, como parte de cada Oferta de Crédito, en el entendido que:   1. Los Licitantes deberán establecer la misma sobretasa para las calificaciones AA, AA+ y AAA. 2. Durante la vigencia del Contrato de Crédito, la determinación de la sobretasa se realizará tomando como base la calificación del Financiamiento o, en su defecto, la calificación de calidad crediticia del Estado; que represente el mayor grado de riesgo asignado por cualquiera de las Agencias Calificadoras. 3. Durante la vigencia del Contrato de Crédito, incluso si el Financiamiento cuenta con las 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia requeridas en términos del Modelo de Contrato de Crédito, en caso de que el Estado no cuente con calificaciones crediticias emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras, la sobretasa aplicable al financiamiento será la correspondiente a “No Calificado”, en términos del **Apéndice “B”** antes mencionado.   Considerando que, a esta fecha, el Financiamiento no se encuentra calificado y la calificación de calidad crediticia del Estado que representa el mayor grado de riesgo es de A+, la Sobretasa del Financiamiento, mientras éste no se encuentre calificado sería, de no haber un cambio en la calificación de calidad crediticia del Estado que represente mayor grado de riesgo, la Sobretasa aplicable a la calificación de calidad crediticia A+ de conformidad con el Apéndice B que cada Licitante presente debidamente firmado por funcionario facultado. |
| **Periodicidad en el pago de los intereses** | Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la Fecha de Vencimiento. |
| **Oportunidad de entrega de los recursos** | Los recursos del Financiamiento serán dispuestos en una sola disposición dentro de los 6 (seis) meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito. El Acreditado podrá solicitar al Acreditante una ampliación al plazo de disposición referido que este podrá, pero no estará obligado a otorgar. La disposición se realizará dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición, en el entendido de que en la fecha de presentación de la solicitud referida ya se habrán cumplido (o renunciado) las condiciones suspensivas previstas en el Modelo de Contrato de Crédito, según sea aplicable. |
| **Recurso a otorgar como fuente de pago** | El Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos del 9.03% (nueve punto cero tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas que corresponda al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y los flujos que lo integren, así como cualquier otro fondo o aportación de naturaleza análoga o conexa que lo sustituya y/o complemente de tiempo en tiempo (el “FAFEF”).  Lo anterior en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada Financiamiento contratado en proporción al monto que represente del Monto del Financiamiento. |
| **Vehículo de pago** | El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/00105 constituido el 29 de noviembre de 2004 y re-expresado mediante convenios de fechas 9 de abril de 2008 y 12 de octubre de 2018 (el “Fideicomiso Maestro”). |
| **Garantía** | No aplica toda vez que los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas de Crédito obligación alguna a cargo del Estado o del Fideicomiso Maestro respecto de contratar garantías. |
| **Garantía del Gobierno Federal** | No aplica toda vez que el Financiamiento **no** contará con Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada. |
| **Posibilidad de Prepago** | El Acreditado tendrá el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado.  [El pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una Fecha de Pago.][[2]](#footnote-2) |
| **Instrumentos derivados** | El Estado podrá (pero no estará obligado a) contratar instrumentos derivados sobre los saldos insolutos del Financiamiento que se contrate al amparo de la Licitación Pública.  Los instrumentos derivados que, en su caso, opte por contratar el Estado, podrán instrumentarse a través de Contratos de Cobertura Individuales y/o Contratos de Cobertura Portafolio, según dichos términos se definen en el Fideicomiso Maestro. |
| **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes** | La presente Oferta de Crédito no contempla el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes. |
| **Cantidades determinadas para los componentes mencionados en los incisos b), c) e) y g) del numeral 6 de los Lineamientos** | Plazo: El plazo del financiamiento será de 180 (ciento ochenta) meses, es decir, aproximadamente 5,479 (cinco mil cuatrocientos setenta y nueve) días naturales (plazo que se ajustará según la fecha de firma del Contrato de Crédito para efectos de inscripción en el Registro Público Único), contados a partir de la primera disposición del Crédito sin exceder la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito).  Perfil de amortizaciones: De acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Apéndice “A” del modelo de Oferta de Crédito que se acompaña como **Anexo A** de la presente Convocatoria, sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo con el Modelo de Contrato de Crédito).  Periodicidad de pago de los intereses: Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.  Recursos a otorgar como fuente de pago: el 9.03% (nueve punto cero tres por ciento) del FAFEF que corresponde al Estado.  Lo anterior en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada Financiamiento contratado en proporción al monto que represente del Monto del Financiamiento. |
| **Tasa efectiva** | El/los suscrito(s) en nombre y representación de la Institución Financiera que presenta esta Oferta de Crédito, manifiesta(n) su conformidad con que:   1. El Estado realice el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas, de acuerdo a lo establecido en la Sección III numerales 14 a 17 de los Lineamientos, y las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas de Crédito, de conformidad con los Lineamientos y el **Anexo A** de la Convocatoria. 2. Para efectos de la evaluación de la Oferta de Crédito, con el fin de determinar la Tasa Efectiva, se considere la sobretasa que corresponda al nivel de calificación crediticia asignado a la estructura del Financiamiento por una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que se obtenga a más tardar un día hábil antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas (la “Calificación Preliminar”). En caso de no obtener la Calificación Preliminar en el plazo antes señalado, se considere la sobretasa correspondiente a la calificación de A+, la cual no excede de 2 niveles adicionales de la calificación más baja otorgada por cualquier Institución Calificadora al Estado. 3. El Financiamiento se adjudicará al/los Licitante(s) que presente(n) la(s) Oferta(s) Calificada(s) que represente(n) la menor Tasa Efectiva para el Estado. 4. Si de entre las Ofertas de Crédito Calificadas, la Oferta de Crédito Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto del Financiamiento solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta de Crédito Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto del Financiamiento. 5. En caso de que dos o más Ofertas de Crédito Calificadas de distintas Instituciones Financieras se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, y que con la suma entre ellas se rebasara el Monto de Financiamiento solicitado, se asignará a prorrata entre dichas Ofertas de Crédito Calificadas empatadas en proporción al monto ofertado en cada una de ellas, en lo necesario para cubrir el Monto del Financiamiento solicitado. En caso de que dos o más Ofertas de Crédito Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, y que con la suma entre ellas (y, en su caso, con otras Ofertas de Crédito Calificadas con mejor Tasa Efectiva) no se rebasara el Monto de Financiamiento solicitado, se asignarán en su totalidad a dichas Ofertas Calificadas y el monto restante se adjudicará a la Oferta de Crédito Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva siguiendo el criterio previamente descrito y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto del Financiamiento. |

**IV.- Manifestación de Aceptación**:

Después de examinar los términos y condiciones de la Convocatoria, así como todos y cada uno de sus anexos y sus especificaciones, inclusive en su caso, las aclaraciones y modificaciones realizadas a la Convocatoria por el Estado, publicadas en la página oficial de la Secretaría de Finanzas <http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica>, que han sido puestas a disposición de [mi][nuestra] representada de conformidad con la Convocatoria, y de las cuales se acusa recibo por medio de la presente, en nombre y representación del Licitante, somet[o][emos] a su consideración la presente Oferta de Crédito y declar[o][amos] estar de acuerdo en que el Estado determine la Oferta de Crédito Calificada ganadora, de conformidad con la Convocatoria.

Adicionalmente, [el][los] suscrito[s], en [mi][nuestro] carácter de representante legal del Licitante y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiest[o][amos] el compromiso incondicional de [mi][nuestra] representada respecto a lo siguiente:

1. En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en esta Licitación Pública, [mi][nuestra] representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria.
2. Manifiest[o][amos] la conformidad de [mi][nuestra] representada en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso [mi][nuestra] representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.
3. La presente Oferta de Crédito se considerará como una oferta incondicional, irrevocable, en firme y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
4. La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables. Cualquier controversia o reclamo derivado o relacionado con la presente quedará sujeto a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México, a elección de la parte actora, y por medio de la presente mi representada renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
5. Para todo lo relacionado con la Licitación Pública, se señalan las siguientes direcciones de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: [●]

Correo electrónico: [●][[3]](#footnote-3)

Teléfono: [●]

Atención: [●][[4]](#footnote-4)

1. En caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito, para efectos de todo lo relacionado con el Contrato de Crédito, incluyendo para efectos de la Cláusula de “Domicilios” del mismo, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio en el Estado de México para oír y recibir toda clase de notificación y documentos relacionados que deriven del Contrato de Crédito:

Domicilio: [●]

Correo electrónico: [●]

Teléfono: [●]

Atención: [●]

1. Derivado de la emergencia sanitaria que se ha presentado, manifiest[o][amos] [mi][nuestra] conformidad para que los actos relativos al proceso de Licitación, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se lleven a cabo de manera remota, en caso de que el Estado lo considere necesario y lo haga del conocimiento de los Licitantes, de conformidad con los términos de la Convocatoria.

**V.-** **Manifestación de No Existir Impedimento para Participar**:

1. [Mi][Nuestra] representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
2. Que [mi][nuestra] representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32–D del Código Fiscal de la Federación.
3. Que [mi][nuestra] representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.

**VI.- Cumplimiento con Legislación**:

El/los suscrito(s), en nombre y representación del Licitante, [manifiesto/manifestamos] y [reconozco/reconocemos] expresamente que: (i) las operaciones del Licitante cumplen con lo aplicable por la legislación federal, estatal y municipal mexicana; (ii) los términos de la Oferta de Crédito presentada por el Licitante para la Licitación Pública de referencia se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables; (iii) el Licitante está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable; y (iv) el Licitante no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con los gobiernos federal, estatal o municipal.

[**VII**. Información *KYC* o *Know your Customer y otros*

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de “Conoce a tu Cliente” (KYC o *Know Your Customer*) y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada por el Estado a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

[●]][[5]](#footnote-5)

[El Licitante solicita al Estado la entrega de la Solicitud original del crédito correspondiente en el formato institucional de Banobras que se agrega a la presente Oferta de Crédito, misma que deberá ser entregada por el Estado a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.][[6]](#footnote-6)

**Atentamente**

|  |
| --- |
| [●]  [Nombre de la Institución Financiera]  [Representante Legal][[7]](#footnote-7) |

**Apéndice A de la Oferta de Crédito presentada por [●] al amparo de la Convocatoria a la Licitación Pública No. 003/2021 para la contratación de financiamiento hasta por $2,870’034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.)**

**Perfil de Amortización**

| **Periodo de Pago** | **% de Amortización sobre Saldo Inicial** |
| --- | --- |
| 1 | 0.124850% |
| 2 | 0.126600% |
| 3 | 0.128370% |
| 4 | 0.130170% |
| 5 | 0.131990% |
| 6 | 0.133840% |
| 7 | 0.135710% |
| 8 | 0.137610% |
| 9 | 0.139540% |
| 10 | 0.141490% |
| 11 | 0.143470% |
| 12 | 0.145480% |
| 13 | 0.147520% |
| 14 | 0.149590% |
| 15 | 0.151680% |
| 16 | 0.153800% |
| 17 | 0.155960% |
| 18 | 0.158140% |
| 19 | 0.160350% |
| 20 | 0.162600% |
| 21 | 0.164880% |
| 22 | 0.167180% |
| 23 | 0.169520% |
| 24 | 0.171900% |
| 25 | 0.174300% |
| 26 | 0.176740% |
| 27 | 0.179220% |
| 28 | 0.181730% |
| 29 | 0.184270% |
| 30 | 0.186850% |
| 31 | 0.189470% |
| 32 | 0.192120% |
| 33 | 0.194810% |
| 34 | 0.197540% |
| 35 | 0.200300% |
| 36 | 0.203110% |
| 37 | 0.205950% |
| 38 | 0.208830% |
| 39 | 0.211760% |
| 40 | 0.214720% |
| 41 | 0.217730% |
| 42 | 0.220780% |
| 43 | 0.223870% |
| 44 | 0.227000% |
| 45 | 0.230180% |
| 46 | 0.233400% |
| 47 | 0.236670% |
| 48 | 0.239980% |
| 49 | 0.243340% |
| 50 | 0.246750% |
| 51 | 0.250200% |
| 52 | 0.253710% |
| 53 | 0.257260% |
| 54 | 0.260860% |
| 55 | 0.264510% |
| 56 | 0.268220% |
| 57 | 0.271970% |
| 58 | 0.275780% |
| 59 | 0.279640% |
| 60 | 0.283550% |
| 61 | 0.287520% |
| 62 | 0.291550% |
| 63 | 0.295630% |
| 64 | 0.299770% |
| 65 | 0.303970% |
| 66 | 0.308220% |
| 67 | 0.312540% |
| 68 | 0.316910% |
| 69 | 0.321350% |
| 70 | 0.325850% |
| 71 | 0.330410% |
| 72 | 0.335040% |
| 73 | 0.339730% |
| 74 | 0.344480% |
| 75 | 0.349300% |
| 76 | 0.354200% |
| 77 | 0.359150% |
| 78 | 0.364180% |
| 79 | 0.369280% |
| 80 | 0.374450% |
| 81 | 0.379690% |
| 82 | 0.385010% |
| 83 | 0.390400% |
| 84 | 0.395860% |
| 85 | 0.401410% |
| 86 | 0.407030% |
| 87 | 0.412720% |
| 88 | 0.418500% |
| 89 | 0.424360% |
| 90 | 0.430300% |
| 91 | 0.436330% |
| 92 | 0.442440% |
| 93 | 0.448630% |
| 94 | 0.454910% |
| 95 | 0.461280% |
| 96 | 0.467740% |
| 97 | 0.474290% |
| 98 | 0.480930% |
| 99 | 0.487660% |
| 100 | 0.494490% |
| 101 | 0.501410% |
| 102 | 0.508430% |
| 103 | 0.515550% |
| 104 | 0.522760% |
| 105 | 0.530080% |
| 106 | 0.537500% |
| 107 | 0.545030% |
| 108 | 0.552660% |
| 109 | 0.560400% |
| 110 | 0.568240% |
| 111 | 0.576200% |
| 112 | 0.584260% |
| 113 | 0.592440% |
| 114 | 0.600740% |
| 115 | 0.609150% |
| 116 | 0.617680% |
| 117 | 0.626320% |
| 118 | 0.635090% |
| 119 | 0.643980% |
| 120 | 0.653000% |
| 121 | 0.662140% |
| 122 | 0.671410% |
| 123 | 0.680810% |
| 124 | 0.690340% |
| 125 | 0.700010% |
| 126 | 0.709810% |
| 127 | 0.719740% |
| 128 | 0.729820% |
| 129 | 0.740040% |
| 130 | 0.750400% |
| 131 | 0.760900% |
| 132 | 0.771560% |
| 133 | 0.782360% |
| 134 | 0.793310% |
| 135 | 0.804420% |
| 136 | 0.815680% |
| 137 | 0.827100% |
| 138 | 0.838680% |
| 139 | 0.850420% |
| 140 | 0.862330% |
| 141 | 0.874400% |
| 142 | 0.886640% |
| 143 | 0.899050% |
| 144 | 0.911640% |
| 145 | 0.924400% |
| 146 | 0.937340% |
| 147 | 0.950470% |
| 148 | 0.963770% |
| 149 | 0.977270% |
| 150 | 0.990950% |
| 151 | 1.004820% |
| 152 | 1.018890% |
| 153 | 1.033150% |
| 154 | 1.047620% |
| 155 | 1.062280% |
| 156 | 1.077160% |
| 157 | 1.092240% |
| 158 | 1.107530% |
| 159 | 1.123030% |
| 160 | 1.138760% |
| 161 | 1.154700% |
| 162 | 1.170860% |
| 163 | 1.187260% |
| 164 | 1.203880% |
| 165 | 1.220730% |
| 166 | 1.237820% |
| 167 | 1.255150% |
| 168 | 1.272720% |
| 169 | 1.290540% |
| 170 | 1.308610% |
| 171 | 1.326930% |
| 172 | 1.345510% |
| 173 | 1.364340% |
| 174 | 1.383450% |
| 175 | 1.402810% |
| 176 | 1.422450% |
| 177 | 1.442370% |
| 178 | 1.462560% |
| 179 | 1.483040% |
| 180 | 1.503790% |

Atentamente

|  |
| --- |
| [●]  [Nombre de la Institución Financiera]  [Representante Legal][[8]](#footnote-8) |

**Apéndice B de la Oferta de Crédito presentada por [●] al amparo de la Convocatoria a la Licitación Pública No. 003/2021 para la contratación de financiamiento hasta por $2,870’034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.)**

**Sobretasa para cada Calificación del Crédito o del Estado**

| **Calificaciones del Crédito, o en su caso del Estado** | | | | **Sobretasa para cada Calificación del Crédito o del Estado expresada en puntos base** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **S&P** | **Moody’s** | **Fitch** | **HR Ratings** |
| mxAAA | Aaa.mx | AAA(mex) | HR AAA | [[9]](#footnote-9) |
| mxAA+ | Aa1.mx | AA+(mex) | HR AA+ |
| mxAA | Aa2.mx | AA(mex) | HR AA |
| mxAA- | Aa3.mx | AA- (mex) | HR AA- |  |
| mxA+ | A1.mx | A+(mex) | HR A+ |  |
| mxA | A2.mx | A(mex) | HR A |  |
| mxA- | A3.mx | A- (mex) | HR A- |  |
| mxBBB+ | Baa1.mx | BBB+(mex) | HR BBB+ |  |
| mxBBB | Baa2.mx | BBB(mex) | HR BBB |  |
| mxBBB- | Baa3.mx | BBB- (mex) | HR BBB- |  |
| mxBB+ | Ba1.mx | BB+(mex) | HR BB+ |  |
| mxBB | Ba2.mx | BB(mex) | HR BB |  |
| mxBB- | Ba3.mx | BB- (mex) | HR BB- |  |
| mxB+ | B1.mx | B+(mex) | HR B+ |  |
| mxB | B2.mx | B(mex) | HR B |  |
| mxB- | B3.mx | B- (mex) | HR B- |  |
| mxCCC | Caa1.mx | CCC(mex) | HR C+ |  |
| mxCC  e inferiores | Caa2.mx | CC (mex) | HR C |  |
| -- | CAA3.mx | C(mex) e inferiores | HR C-  E inferiores |  |
| -- | Ca.mx | -- | -- |  |
| -- | C.mx e inferiores | -- | -- |  |
| **No calificado** | | | |  |

**Atentamente**

|  |
| --- |
| [●]  [Nombre de la Institución Financiera]  [Representante Legal][[10]](#footnote-10) |

**[Apéndice C de la Oferta de Crédito presentada por [●] al amparo de la Convocatoria a la Licitación Pública No. 003/2021 para la contratación de financiamiento hasta por $2,870’034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.)**

**Copia de instrumento(s) en los que constan facultades de apoderados[[11]](#footnote-11)]**

**Anexo B**

*[Hoja membretada]*

Formato de Aclaraciones o Preguntas

Formato en el que los Licitantes deberán presentar sus preguntas previo a la Junta de Aclaraciones, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Documento, Sección y párrafo de la Convocatoria o Modelo de Contrato de Crédito** | **Aclaración o Pregunta** | **Respuesta** |
| 1. |  |  |  |
| 2. |  |  |  |
| 3. |  |  |  |
| 4. |  |  |  |
| 5. |  |  |  |
| 6. |  |  |  |
| 7. |  |  |  |
| 8. |  |  |  |

**Atentamente,**

**[Licitante]**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal]

Representante legal

**Anexo C**

*[Hoja membretada]*

Formato de Manifestación de Interés

[Lugar y fecha]

**Estado Libre y Soberano de México**

**Secretaría de Finanzas**

**Licitación Pública Número 003/2021**

**Presente**

[Representante(s) legal(es)], en [mi/nuestro] carácter de representante(s) legal(es) de [Institución Financiera] (el “Licitante”), en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública publicada por la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de México (el “Estado”), por medio de la presente manifiesto:

1. Que [mi/nuestra] representada se constituyó mediante escritura pública número [●], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio [●], el [día] de [mes] de [año], con número de autorización [●] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de [●], y que a la fecha de la presente [cuento/contamos] con poderes y facultades suficientes para [comprometerme/comprometernos] en nombre de [mi/nuestra] representada, mismos que no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.
2. Bajo protesta de decir verdad, que el Licitante se encuentra interesado en presentar al menos una Oferta de Crédito para dicha Licitación Pública, con el fin de otorgar el Financiamiento, hasta por la cantidad de $2,870’034,576.38 (dos mil ochocientos setenta millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.).
3. Que, en el evento de que nuestra Oferta de Crédito sea declarada como ganadora en la Licitación Pública, nos comprometemos a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria y en los demás documentos relacionados con la Licitación Pública.
4. Que señalamos los siguientes datos de contacto para cualquier aviso o notificación relacionado con la Convocatoria y la presente Manifestación de Interés, incluyendo sin limitar para el envío del Modelo de Contrato de Crédito vía correo electrónico, en términos de lo señalado en la Convocatoria:

|  |  |
| --- | --- |
| **Dirección:** |  |
| **Teléfono:** |  |
| **Correo electrónico:** |  |
| **Atención:** |  |

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,**

**[Institución Financiera]**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal][[12]](#footnote-12)

1. El plazo de la vigencia podrá ser determinado por la institución financiera que realice la oferta pero deberá ser de mínimo 60 días naturales contados a partir de su presentación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Según lo requiera la Institución Financiera que corresponda. [↑](#footnote-ref-2)
3. Incluir al menos dos correos. [↑](#footnote-ref-3)
4. Incluir al menos dos personas. [↑](#footnote-ref-4)
5. Según lo requiera cada Institución Financiera. [↑](#footnote-ref-5)
6. Solo aplicable a la Banca de Desarrollo. [↑](#footnote-ref-6)
7. En caso de que sean 2 o más personas las facultadas para representar, conjuntamente, a la Institución Financiera, la Oferta de Crédito deberá ser suscrita por todos los representantes que cuenten con facultades suficientes para ello. [↑](#footnote-ref-7)
8. En caso de que sean 2 o más personas las facultadas para representar, conjuntamente, a la Institución Financiera, la Oferta de Crédito deberá ser suscrita por todos los representantes que cuenten con facultades suficientes para ello. [↑](#footnote-ref-8)
9. La sobretasa aplicable a las calificaciones AA, AA+ y AAA debe ser la misma.

   **\*NOTA: Las Instituciones Financieras deberán indicar sobretasas a todos los niveles de la tabla, y en caso que no se incluyan, se tomará la última sobretasa referida para el resto de los niveles que aparezcan sin sobretasa.** [↑](#footnote-ref-9)
10. En caso de que sean 2 o más personas las facultadas para representar, conjuntamente, a la Institución Financiera, la Oferta de Crédito deberá ser suscrita por todos los representantes que cuenten con facultades suficientes para ello. [↑](#footnote-ref-10)
11. Sólo en caso de que sean distintos a los presentados en la Manifestación de Interés. [↑](#footnote-ref-11)
12. En caso de que sean 2 o más personas las facultadas para representar, conjuntamente, a la Institución Financiera, la Manifestación de Interés deberá ser suscrita por todos los representantes que cuenten con facultades suficientes para ello. [↑](#footnote-ref-12)